

ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS, ADMISION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 068-2023-OEC-MPLC/LC-1. (PRIMERA CONVOCATORIA)

ADQUISICION DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA PARA GIMNASIO AL AIRE, MEJORAMIENTO DE AREAS DEPORTIVAS Y ESPARCIMIENTO DEL BALNEARIO DE SAMBARAY DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCIÓN-CUSCO

En la ciudad de Quillabamba, en la unidad de Abastecimientos, de la Municipalidad Provincial de la Convención, siendo las 8:10 horas del día 01 de febrero del año 2024, se instala el Órgano Encargado de Contrataciones, representado por el **Lic. MAURICE TABOADA DEL PINO** identificado con **DNI N° 46779560**; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, con la finalidad de evaluar los documentos de las ofertas, periodo de lances y otorgamiento de buena pro.

PRIMERO. -

Seguidamente el órgano encargado de contrataciones verifica el registro de participantes vía electrónica, teniendo el siguiente resultado:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	08/01/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10249658079	CORTEZ FERNANDEZ MARTIN	08/01/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10249728743	HUANCA ANDRADE LEONARDO	09/01/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10407741574	SUCARI MAMANI NORMA REYNA	11/01/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10432361719	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	08/01/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	10464607183	VEGA CENTENO ALVAREZ DINA FATIMA	03/01/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	10465182241	NINANTAY TOVAR JEAN CARLOS	02/01/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	10465940242	ORUE CRUZ MARY DEYSI	09/01/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	10470006663	GRANILLA JALIRE GENIX GABRIEL	06/01/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	10485242495	MOLINA SALGUERO AYDE	12/01/2024	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	10770871731	SANCHEZ MEZA ALEJANDRA KATHERINE	13/01/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20489986311	INMECSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SR.L.	03/01/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20506571597	EMPRESA MINERA Y CONSTRUCTORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-EMICO E.I.R.L.	03/01/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20547969783	PROCESAMIENTO ECOLÓGICO SAC - PROECOLO SAC	07/01/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20553367761	GRUPO JOALARA S.A.C.	02/01/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20564212033	J.L. CLIMATIZACION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - J.L. CLIMATIZACION E.I.R.L	05/01/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20568913401	GS_FAMIN S.A.C.	10/01/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20574763381	TOVACORP S.A.C.	12/01/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20600571592	SOLUCIONES & SERVICIOS SONDOR E.I.R.L.	03/01/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20601158389	DECO FORJA METAL'S E.I.R.L.	04/01/2024	Válido



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
21	Proveedor con RUC	20601330378	CORPORATION CASTILLO S.A.C.	10/01/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20605361901	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	04/01/2024	Válido
23	Proveedor con RUC	20607123145	GRUPO HEICI S.A.C	04/01/2024	Válido
24	Proveedor con RUC	20608635671	GISMHA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/01/2024	Válido
25	Proveedor con RUC	20610083006	ABC EGAC E.I.R.L.	10/01/2024	Válido
26	Proveedor con RUC	20610184538	BELA A & M E.I.R.L.	11/01/2024	Válido

SEGUNDO. -

A continuación se muestra el Estado y Presentación de ofertas de los postores registrados teniendo el siguiente resultado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Hora de registro	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10465182241	NINANTAY TOVAR JEAN CARLOS	23:39:53	15/01/2024	Enviado	Valido
2	10470006663	GRANILLA JALIRE GENIX GABRIEL	22:17:02	15/01/2024	Enviado	Valido
3	10249658079	CORTEZ FERNANDEZ MARTIN	23:34:05	15/01/2024	Enviado	Valido
4	20610184538	CONSORCIO BELA A&M E.I.R.L.	21:18:21	15/01/2024	Enviado	Valido
5	10485242495	MOLINA SALGUERO AYDE	21:36:04	15/01/2024	Enviado	Valido

TERCERO.- DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA (Documentos para la admisión de la oferta):

acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Se precisa que **no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas**, según las Resolución N°0162-2019-TCE-S2¹, Resolución N°0334-2019-TCE-S1, Resolución N°1693-2019-TCE-S2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2.

PARTICIPANTE N° 01	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRESENTO		REVISION	ESTADO DE ADMISION
		SI	NO		
NINANTAY TOVAR JEAN CARLOS	a) Anexo N° 1	X			ADMITIDA
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	X			
	c) Anexo N° 2	X			
	d) Anexo N° 3	X			
	f) Anexo N° 4	X			
	g) Anexo N° 5		X		
	h) Anexo N° 6	X			
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		PRESENTO		REVISION	
		SI	NO		
.- Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).		x			
.- Inscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa REMYPE.		x			
.- Postores que gocen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, según Anexo N° 07		x			

¹ Resolución N°0162-2019-TCE-S2

"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que aquella sea desestimada, más aun considerando que **no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones**, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"



PARTICIPANTE N° 02	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRESENTO		REVISION	ESTADO DE ADMISION
		SI	NO		
GRANILLA JALIRE GENIX GABRIEL	a) Anexo N° 1	X			ADMITIDA
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	X			
	c) Anexo N° 2	X			
	d) Anexo N° 3	X			
	f) Anexo N° 4	X			
	g) Anexo N° 5		X		
h) Anexo N° 6	X				
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		PRESENTO		REVISION	
		SI	NO		
.- Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).		x			
.- Inscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa REMYPE.		x			
.- Postores que gocen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, según Anexo N° 07		x			

PARTICIPANTE N° 03	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRESENTO		REVISION	ESTADO DE ADMISION
		SI	NO		
CORTEZ FERNANDEZ MARTIN	a) Anexo N° 1		X	NO SUBSANDO	NO ADMITIDA
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	X			
	c) Anexo N° 2	X			
	d) Anexo N° 3		X		
	f) Anexo N° 4		X		
	g) Anexo N° 5		X		
h) Anexo N° 6	X				
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		PRESENTO		REVISION	
		SI	NO		
.- Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).		x			
.- Inscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa REMYPE.		x			
.- Postores que gocen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, según Anexo N° 07		x			

El postor **CORTEZ FERNANDEZ MARTIN**, de las observaciones que se pueden realizar a continuación se realizan algunas presiones con la finalidad de hacer alcance al postor y evitar en adelante los errores comunes cometidos por estas.

Las bases integradas del procedimiento de selección, constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el órgano encargado del procedimiento de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento".

Dicho lo anterior, el postor no cumple con la subsanación del conductor del proceso de selección, el cual dice comité de selección, Órgano Encargada de las Contrataciones, Comité Especial, por lo que el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OEC), solicita la subsanación y se corrija el conductor del procedimiento de selección, en amparo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo N° 60 Subsanación de Ofertas que indica.

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. Tal como se demuestra en el cuadro siguiente:



Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	10249658079
Consortio	No
Nombre o razón social	CORTEZ FERNANDEZ MARTIN

Solicitud de Subsanción

Acta de Observación	 (47217 KB)
Días para Subsanción	1
Fecha de Notificación	17/01/2024
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	No
Ítem(s)	

PARTICIPANTE N° 04	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRESENTO		REVISION	ESTADO DE ADMISION
		SI	NO		
CONSORCIO BELA A&M E.I.R.L.	a) Anexo N° 1	X			ADMITIDA
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	X			
	c) Anexo N° 2	X			
	d) Anexo N° 3	X			
	f) Anexo N° 4	X			
	g) Anexo N° 5		X		
	h) Anexo N° 6	X			
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		PRESENTO		REVISION	
		SI	NO		
.- Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).		x			
.- Inscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa REMYPE.		x			
.- Postores que gocen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, según Anexo N° 07		x			

PARTICIPANTE N° 05	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRESENTO		REVISION	ESTADO DE ADMISION
		SI	NO		
MOLINA SALGUERO AYDE	a) Anexo N° 1	X			ADMITIDA
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	X			
	c) Anexo N° 2	X			
	d) Anexo N° 3	X			
	f) Anexo N° 4	X			
	g) Anexo N° 5		X		
	h) Anexo N° 6	X			
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		PRESENTO		REVISION	
		SI	NO		
.- Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).		x			
.- Inscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa REMYPE.		x			
.- Postores que gocen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, según Anexo N° 07		x			



CUARTO.- El OEC, continúa con la evaluación de las ofertas **ADMITIDAS** por lo que se procederá con los factores de evaluación teniendo el siguiente resultado.

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.			BONIF. 5%	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
POSTORES	OFERTA	PRECIO			
		Ptos			
		100			
NINANTAY TOVAR JEAN CARLOS	70,000.00	86.9	4.35	91.25	4
GRANILLA JALIRE GENIX GABRIEL	60,830.00	100	5.00	105	1
CONSORCIO BELA A&M E.I.R.L.	66,690.00	91.21	4.57	95.78	3
MOLINA SALGUERO AYDE	65,000.00	93.58	4.67	98.25	2

QUINTO - REQUISITOS DE CALIFICACION: La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, requisitos de calificación, de los postores que hayan sido declarados como **postores admitidos**. El mismo que es solicitada en el CAPÍTULO III REQUERIMIENTO numeral **3.2** requisitos de calificación de las bases (CAPACIDAD LEGAL y EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, CAPACIDAD TECNICA Y PROFECIONAL), con el siguiente resultado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 1°		NINANTAY TOVAR JEAN CARLOS	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL.		
	HABILITACION	x	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	MONTO FACTURADO	x	
C	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	x	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 5°		GRANILLA JALIRE GENIX GABRIEL	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL.		
	HABILITACION		x
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	MONTO FACTURADO	x	
C	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		x
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		NO CALIFICA	

El postor **GRANILLA JALIRE GENIX GABRIEL**, no presenta lo solicitado en las bases integradas correspondiente al capítulo 3.1 literales A y C, que corresponde a habilitación y experiencia del personal clave. Por lo que su propuesta no califica.



NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 1°		CONSORCIO BELA A&M E.I.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL.		
	HABILITACION	X	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	MONTO FACTURADO	X	
C	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 1°		MOLINA SALGUERO AYDE	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL.		
	HABILITACION		X
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	MONTO FACTURADO	X	
C	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		NO CALIFICA	

El postor **MOLINA SALGUERO AYDE**, no presenta lo solicitado en las bases integradas correspondiente al capítulo 3.1 literales A

SEXTO.-

De acuerdo a la revisión realizada que la documentación reúna las condiciones exigidas en las bases, el Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la **BUENA PRO** según el orden de prelación N° 3, al postor: **(20610184538), CONSORCIO BELA A&M E.I.R.L**, por una oferta económica total de S/ **66,690.00** (sesenta y seis mil seiscientos noventa con 00/100 soles), se comunicará los resultados del presente a través del SEACE.

No habiendo ninguna observación, por parte del Órgano Encargado de las Contrataciones, siendo las 16:30 horas del día 01 de febrero de 2024, dándose por concluido este acto, firmando en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN



Lic. Mauricio Taboada Del Pino
DNI N° 46779560
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO